Suscrición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital.. 5 id. id.
Ultramar en oro.. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero.. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el original

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. — *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* — Gerona, miércoles 18 de Junio de 1890 — NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos — N.º 4.117.

¿ES CÓLERA?

Lo de Puebla de Rugat en la provincia de Valencia es algo sério segun parece, si bien hasta ahora la propagación del mal no se verifica con la prontitud que en un principio se temía. Como en asuntos de esta índole no se debe ocultar la verdad, creemos oportuno y útil extractar lo que de mas importancia encontramos en *La Correspondencia de Valencia* y telégramas de ayer de la prensa asociada.

Uno de los Médicos enviados á Puebla de Rugat por aquel Gobernador, el Dr. López Tarin, telegrafió lo siguiente á dicha autoridad:

La enfermedad presentada en esta localidad, y que existe desde el dia 13 del pasado mes de mayo, y que los facultativos han calificado de gastro-enteritis coleriforme, ofrece á mi observación los caractéres del cólera-morbo.

No se conoce manera alguna de importación. Parece remitido á esta localidad. Me pongo en comunicación con los alcaldes de los pueblos inmediatos para averiguar su estado sanitario.

El mismo señor López Tarin telegrafió más tarde al Gobernador rectificándose en los siguientes términos:

Resulta de mis investigaciones que para nivelar y empedrar las calles del pueblo se removió el suelo, amontonándose la tierra sobrante en la plaza de Roca, coincidiendo con esto el desarrollo de la enfermedad.

Los primeros efectos del mal empezaron á sentirse en dicha plaza, estendiéndose las invasiones con tal violencia, que hubo casa en donde murieron todos sus habitantes.

Por los caractéres que he apreciado en los enfermos y por el hecho de que no se propague el mal á ninguno de los pueblos vecinos, en donde no ocurre ninguna novedad, me inclino á creer que será enfermedad endémica.

Noticias posteriores recibidas en aquel gobierno civil acusan, que en Albaida ha sido atacado un sugeto procedente de Puebla de Rugat, falleciendo á las pocas horas, y que las ropas han sido quemadas, tomándose otras medidas.

En igual sentido ha oficiado D. Joaquin Ferrandiz, subdelegado del partido de Albaida, participando al señor Gobernador que el sugeto que ha fallecido en aquella poblacion presentaba síntomas de gastro-enteritis coleriforme.

El alcalde de Montichelvo ha telegrafiado, que en aquel pueblo se han registrado varios casos y algunas defunciones de la enfermedad sospechosa.

El Sr. Gimeno de Lerma ha contestado telegráficamente al citado alcalde, que reuna la junta de Sanidad y que ponga seguidamente en ejecución cuantas medidas las circunstancias aconsejen, dándole cuenta, sin demora, de cuanto ocurra.

Tambien ha telegrafiado el señor Gobernador al subdelegado de medicina de Albaida para que se traslade á Montichelvo á ausiliar los trabajos de la junta local de Sanidad.

Despues de decir el colega que el señor Gobernador ha pedido al señor Arzobispo sacerdotes que vayan á Puebla, añade:

El delegado del señor Gobernador en Puebla de Rugat participa, que desde el 13 de mayo al cinco del actual son pocos los casos registrados de la epidemia reinante, y que desde este dia el desarrollo es progresivo, creciente.

Por este Gobierno civil se ha telegrafiado al alcalde de Játiva á fin de que cuando lleguen á dicha ciudad dos vigilantes portadores de la caja de desinfectantes, les facilite inmediatamente medios para que se trasladen á Puebla de Rugat.

Noticias que por otro conducto se nos comunican, permiten asegurar que la principal dolencia que aflige á los vecinos de Puebla de Rugat es el pánico producido por el abandono en que las autoridades y vecinos acomodados han dejado á la poblacion.

Tan solo el vicario, los médicos Sres. Climent y Vercher, el síndico, algun concejal y el secretario del Ayuntamiento prestan auxilio á los necesitados, y, portándose como héreos, se multiplican por atender á todo.

Cuatro quintas partes de la poblacion han huido á la desbandada, refugiándose en las masías y pueblos comarcanos, sin que en ellos se conozcan los efectos de la epidemia.

Los telégramas publicados ayer, dicen en su parte esencial que el gobierno está adoptando grandes medidas para localizar el mal y evitar su propagacion.

Madrid, 16.—Los telégramas particulares de Valencia no son nada tranquilizadores. Dícese que han ocurrido algunas invasiones y defunciones en Palma y Ador, enclavados en el distrito de Gandía, afirmándose tambien que en este punto se presentó algun caso sospechoso. Segun referencias de Puebla de Rugat, se dice que de los atacados hasta ahora han fallecido un 50 por 100.

Tambien se han recibido cartas particulares firmadas por el Alcalde de Puebla de Rugat en que éste dice que, enterado de las censuras generales porque no se dió cuenta el mes pasado de los sucesos de aquel pueblo, no lo hizo porque no escedian de dos á tres defunciones diarias.

El diputado valenciano señor Jimeno ha recibido un telégrama del catedrático de Histología de la Universidad de Valencia, diciendo que en las deyecciones de la mujer fallecida ultimamente en dicha ciudod á consecuencia de una enfermedad sospechosa, ha encontrado el «baccilus virgula».

Tambien han ocurrido algunos casos en Castella, provincia de Alicante.

El Sr. Capdepon ha recibido un despa del gobernador de Valencia, manifestando que la epidemia de Puebla de Rugat sigue en igual estado, y que los médicos continúan afirmando que aquella es debida á la remocion de tierras.

En la Junta que el Consejo de Sanidad debe celebrar esta noche, se decidirá si deben imponerse cuarentenas á los buques procedentes de la costa de Valencia.

En el Congreso, el Sr. Bosch y Fustigueras pide al Gobierno el aislamiento de los focos epidémicos. Recuerda que merced á este sistema combatió él, siendo gobernador, la epidemia en Madrid.

El ministro de la Gobernación dice que va á reunir el Consejo de Sanidad, al cual propondrá los deseos del Sr. Bosch.

Varios diputados por Valencia han recibido telégramas de varios médicos que han examinado las deyecciones de los atacados de cólicos en la Puebla de Rugat, diciendo que existe allí el cólera morbo.

Esta noche se celebrara Consejo de ministros.

Por último los telégramas que como de última hora publica la prensa asociada, dicen:

Valencia 16, á las 7 noche.—Reina discordancia entre los medicos acerca de la clasificacion de la enfermedad reinante en Pobla de Rugat.

La enfermedad está localizada en el citado pueblo. Las últimas noticias son relativamente satisfactorias.

Madrid 17.— El Consejo de ministros ha durado cuatro horas.

El señor Capdepon refirió el dietámen del Consejo de Sanidad.

Este no puede afirmar en absoluto que sea cólera la epidemia que reina en Valencia, aunque así lo indican los datos recibidos, faltando otros que acaben de precisarla.

Aseguran que evidentemente son contagiosos lós casos.

Para remediar el contagio se ha telegrafiado al Gobernador y al Capitán general que formen cordon sanitario alrededor de los pueblos invadidos.

Hoy saldrá para Valencia una comision compuesta de los médicos Olavide, Cortezo, Martinez Pacheco, Mendoza y Amalio Jimeno presididos por don Teodoro Baró, director de Sanidad y Beneficencia, llevándose fondos para repartir los auxilios necesarios.

Se han adoptado medidas de precaucion contra las procedencias de Valencia.

Valencia 17. Hoy se han examinado en el laboratorio de la facultad de medicina las materias traidas de Puebla de Rugat con objeto de determinar la enfermedad que allí se padece. De las preparaciones del doctor Bartual se desprende que contienen dichas materias gérmenes con carácteres que coinciden con el vírgula de koch.

Se han reunido hoy las Juntas local y provincial de sanidad acordando tomar medidas para evitar la propagacion de la enfermedad de Rugat. Esta es cólera morbo, pero hállase localizada. Los casos ocurridos en los pueblo limitrofes á Rugat, proceden de este último pueblo.

En Valencia disfrútase de excelente estado sanitario.

Ante estas novedades, preguntamos ¿que han hecho en su vista nuestras Autoridades?

Impresiones de «Incógnito».

¡Buen lío, pero buen lío este de la conciliación! El señer Sagasta està, como vulgarmente se dice, tiràndose de una oreja y no alcanzándose à la otra. Y los que lo duden fíjense en la situación presente, cuya síntesis es esta:

El ministro de Gracia y Justicia.—No me opongo á la conciliación, pero si es con el programa de Gamazo me marcho á casa. No paso por la autorización arancelaria. Si quiere Sagasta la conciliación con Gamazo, yo apoyaré al Gobierno en lo político, y en lo económico tendré que hablar y votar contra él.

El ministro de Hacienda.—Me pasa á mí lo mismo.

El de Estado.—Y á mi lo propio.

El de Ultramar.—Buena sería la conciliación; pero cuidado que no nos salga una desconciliación mayor.

El señor González.—Pues no faltaba mas si no que ahora saliéramos con el impuesto sobre la renta y la autorización arancelaria.

El conde de Xiquena.—No me meto en nada; pero si no hace usted la conciliacion, señor Sagasta, lo vamos à pasar mal.

El señor Montero Rios.—Hay que hacer la conciliación; es preciso una fórmula económica; conviene ir por el camino de Gamazo. Y si no, como no hay motivo ni programa para justificar la existencia del partido liberal en el poder, caerá el partido liberal.

El señor Gullón.—¡Pues no hace poco tiempo que digo yo lo mismo!

El señor Romero Girón.—Tambien yo lo repito.

El señor Gamazo.—Pues yo advierto que no necesito ir al Gobierno para aplaudir à Sagasta: pero si Sagasta no va por el buen camino, será necesario esperar en los conservadores, y entre Sagasta decepción y Cánovas esperanza, prefiero la esperanza á la decepción, aunque la esperanza sea de los conservadores y la decepción sea de los liberales.

El señor Moret.—Porque estoy viendo hace tiempo eso, procuro concordar opiniones.

Y el señor Sagasta, contra todas estas contradictorias opiniones, no sabe por donde ir, ni qué hacer; pero mientras él duerme, los demás velan; mientras él se lleva las manos á la cabeza, los demás van labrando, por uno y otro lado, la discordia, y mientras pasa los dias con los brazos cruzados, caen sobre el partido liberal estos quebrantos. No los tiene mayores ningun partido. Parece que se deshace.

Y sin embargo, los profetas dicen que vivirá vida ministerial todo el verano. Esto es mas verosímil que el programa de un ministerial ciego que reduce la política del presente y del porvenir á estos términos: aprobación de los presupuestos; suspensión de sesiones; ministerio actual para todo el verano lo ménos; reapertura de las Cámaras en Diciembre; suspensión de sesiones hasta Febrero, desde el dia de Navidad; clausura de las Córtes por la Reina; amnistía general; gran ovación á la Reina y á Sagasta en las calles, y despues crísis, resolviéndose á favor de los liberales.

LA PRODUCCIÓN DE PAPEL.

Segun la revista *Railvvay Nevvs*, el número de fábricas de papel existentes en el mundo y las máquinas que en las mismas se emplean, según últimas estadísticas, son por el orden siguiente:

PAISES	Fábricas	Máquinas
Estados-Unidos de América.	884	1,106
Alemania.	109	891
Francia.	420	525
Gran Bretaña.	261	541
Italia.	228	158
Austria.	220	273
Rusia..	133	137
España.	72	47
Holanda.	61	40
Suecia.	48	26
Canadà.	36	44
Suiza..	35	67
Bélgica	30	40
Dinamarca.	10	10
Diversos.	12	65
TOTAL. . . .	3.419	3.970

DESÓRDENES EN MARRUECOS.

Han ocurrido graves desórdenes en el imperio de Marruecos.

En Uxda se han sublevado las kábilas límitrofes, cerràndose las puertas de la ciudad.

Con objeto de oponer resistencia á las fuerzas enviadas por el sultan, las tribus de aquel territorio han hecho grandes equipos de guerra.

Los caides han devuelto todos los regalos al soberano.

Piden además la condona de la contribucion.

Muley-Abamez, al frente de las tropas del Sur, ha llegado al punto ocupado por los rebeldes, habiendo apresado á siete jefes, á quienes inmediatamente ha condenado haciéndoles cortar la cabeza.

El sultán ha desaprobado el que se emplease tanto rigor.

Noticias locales y generales

Por escritura se han obligado los comerciantes de Almería à no abrir los dias festivos, y á cerrar á las diez en verano y á las ocho en invierno.

—Antes de ayer tarde nombró el Ayuntamiento la persona que ha de ocupar la plaza de Escribiente de la Secretaría anunciada, habiendo recaido la eleccion en don Mariano Torres, persona apreciable, funcionario del Gobierno de provincia perteneciente en la pantilla á la seccion de Seguridad, y pariente cercano de nuestro particular amigo D. Agustin Garriga.

La lucha, si asi puede decirse, se sostuvo entre el agraciado y D. Juan Dalmau y Barrasetas, Empleado que ha sido en esta Sucursal del Banco de España, en la Delegacion de Hacienda, escribiente interino que viene siendo de la Secretaría del Ayuntamiento, é hijo de nuestro tambien apreciable amigo D. Federico Dalmau.

Lo que hemos oido hablar con motivo de esta votacion, sería largo de contar; el señor Dalmau venia, segun le hemos oido referir, preguntando á varios Concejales si podía contar con sus votos á favor de su hijo, porque si no tenia la seguridad de tener mayoría, retiraría la candidatura, y esos Concejales le han venido diciendo que sí, que podía contar con ellos y, efectivamente, esos Concejales á que nos referimos han votado..... contra el hijo del señor Dalmau. El proceder de los tales hombres sin palabra no ha sido correcto si, como creemos, es cierto lo que se cuenta, porque en casos tales, y en todas ocasiones, la verdad y la franqueza vale más que la traicion al parecer más inofensiva, y lo mismo diríamos si esa indignidad se hubiera hecho con el que ha resultado agraciado ó con otro cualquiera. El fundamen-

to del prestigio del hombre está en su formalidad y la formalidad tiene su asiento en la palabra que se empeña, cuya certitud lo eleva á la consideracion de todos sus conciudadanos, asi es que en todo tiempo, el hombre informal, el que falta á su palabra, ha sido mirado siempre como un ser supérfluo, incapaz de producir bien alguno ni de merecer fé en sus promesas.

La votacion fué secreta cuando pudo ser nominal, porque ó estamos equivocados, ó la ley solo se refiere á la eleccion de cargos Concejiles en su disposicion referente à la eleccion,y la prueba, que no hace muchos dias el Ayuntamiento de Gerona votó nominalmente en la eleccion de un funcionario.

De todos modos, el elegido lo fué por ocho votos; el señor Dalmau alcanzó seis de nueve que se lo tenian prometido hasta momentos antes de la eleccion, y una papeleta con dos nombres que salió, debida sin duda á uno de los arrepentidos que, en lucha con su conciencia, prefirió perder su voto entre los pliegues de una solemne tontería.

En fin; la plaza está ya cubierta en persona digna por cierto; pero tome nota el señor Dalmau y aprenda, si es que lo ignoraba, de lo que son capaces algunos de los que le aprietan la mano, lo tutean y le juran amistad.

—Las condiciones con que,segun el *Diario de Barcelona*, trabajan actualmente los obreros del puerto, son: á las siete de la mañana entran al trabajo, almorzando de ocho á nueve. Una hora después, ó sea á las diez, descansan media hora y trabajan hasta las doce. A las dos se reanuda el trabajo, que cesa á las cuatro, descansando otra media hora para terminar el jornal á las seis de la tarde. Por estas siete horas de trabajo cobra cada trabajador 30 reales diarios. Si después de las seis de la tarde conviene continuar la carga ó descarga de algun buque, se paga á razon de dos pesetas por hora, y en el caso de trabajar de noche, jornal doble, ó sean 15 pesetas.

Pues aun se sacrifican bien mirado, porque nosotros,en su lugar, pediríamos café con tostada de abajo en el almuerzo, puros de los llamados vegueros, para después; un vasito de leche con *melindros* para hacer boca en los descansos; dos principios con postres al comer y un coche que nos llevara á casita despues de las seis de la tarde.

Ya puestos, no debieron pararse en barras esos ciudadanos cuando encuentran quienes les dén lo que solicitan.

—Dispénsenos nuestro muy querido amigo señor Palau,si no estamos del todo conformes con el voto particular que ha presentado al dictámen de la Comision en el asunto de los vendedores ambulantes.

Las trabas se oponen siempre á todo desarrollo libre,y si bien como él somos partidarios de que los vendedores ambulantes satisfagan un arbitrio al erario municipal, se nos figura que el gravámen de veinte duros anuales equivale á un castigo que se impone á la pobreza comercial de quienes, por falta de capitales, se vén obligados á vender á la intempérie sufriendo los rigores de las estaciones.

Señalarles horas y dias para la venta en cantidad exigua, significan otras trabas á los pobres que solo tienen para buscarse la vida ese médio,y creemos que la tendencia del Ayuntamiento debe dirijirse á igualar todos los servicios sin perjuicio de los menos y màs débiles.

Esperamos ver como resuelve el Ayuntamiento este asunto; se nos dice que don Vicente Carreras trabaja en determinado sentido cerca de Concejales á quienes hemos oido antes de ahora querer negarle el agua y el fuego; el señor Palau dijo en plena sesion antes de ayer, que ha oido la especie de que hay Comerciante y propietario de casas de la Rambla que cobra à esos vendedores ambulantes una crecida cantidad por el puesto que las paradas ocupan, y son tantas las versiones que hemos oido, que á ser ciertas, eso sería una especie de puja contra el infortunio, incalificable por su enormidad.

Son tres ya las sesiones en que el asunto se toca, lo cual indica de modo evidente que encierra algo que á nadie se oculta, y que ese algo pesa más de lo que parece en la conciencia de los que lo han de resolver. Nosotros creemos que la resolucion es fácil, inspirándose en los principios de equidad y de justicia, y apoyándose en el criterio racional y verdaderamente democrático en que debe apoyarse é inspirarse toda corporacion popular.

—Dado el estado de abandono en que se encuentra esta capital ¿qué opinan los lectores ocurriria en ella si fuese invadida por una epidemia,cosa que puede ser tan fácil? Las cloacas son depósitos de inmundicias con estancamiento perpétuo; las calles especies de basureros á que está condenado el vecindario; algunos edificios, criaderos de toda clase de animales y almacenes de materias escrementicias; las afueras de la ciudad, campos de acopio de estiércoles en donde, sirviendo de pebeteros las sustancias en combinaciones químicas, rodean á la ciudad de una espesa admósfera insana que la agobia y la envenena paulatinamente.

Y lo que dirá el Alcalde imitando al poeta

La Lucha me predica
y yo la digo,
predicar en desierto
sermon perdido.

Pero no por eso cejaremos. Al menos cumpliremos con el deber del oficio.

—Han regresado á Madrid de su expedicion á Yuste los Sres. Castelar, Cepeda, Celleruelo, Troyano y demás personas que formaban la expedicion.

El Sr. Castelar ha sido obsequiado con música, colgaduras y otros festejos en Jarandilla, Aldeanueva y otros pueblos que ha visitado.

—Al ocuparnos ayer del resultado del proceso incoado en Figueras á varios Jefes y Sargentos de aquel Batallon de Depósito por expedir certificaciones de soltería falsas, dijimos que el Comandante Quirantes ha sido condenado á seis meses y un dia de prision, olvidándosenos añadir por cada uno de los tres delitos de falsedad cometidos y lo mismo decimos de los Tenientes Coroneles, Comandante y Sargento Millá, los cuales, si bien tienen dos meses, lo son por cada uno de los tres delitos ó sean, seis meses en junto.

Hacemos esta rectificacion, para que la noticia por nosotros dada sea exacta en todas sus partes.

—Dicen de la Cerdaña, que recorren aquella comarca y la de Seo de Urgel los ingenieros de la Compañía del ferro-carril carbonífero, estudiando el terreno por donde ha de construirse el ferro-carril que ha de unir Puigcerdá con Seo de Urgel.

—En Madrid han reñido por celos dos esposos de setenta años de edad,y despues de la disputa, él disparó un tiro de revolver sobre su muger sin herirla afortunadamente. Acudieron los Guardias y se llevaron á la pareja á la Prevencion.

Se conoce que el fuego de la estacion tiene soliviantados á ese par de criaturas.

—Parece que el primero de Julio próximo, la compañía de ferro-carriles del Norte se hará cargo de la explotación de la línea férrea y minas de San Juan de las Abadesas.

—El dia de San Juan se celebrará en la plaza de toros de Figueras una corrida de novillos bravos, siendo dos estoqueados despues de picados y banderilleados.

—Segun los labradores á quienes hemos oido, á juzgar por las primeras faenas de la siega la cosecha serà algo mas que regular, si es que algun contratiempo no echa por tierra los cálculos.

—Leemos:

Dos noticias dignas de figurar juntas,que han dado los periódicos extrangeros. La señorita de Dumas, hija del novelista francés de este nombre, acaba de recibir el bautismo y de ingresar en la religión católica, habiendo sido causa de su conversión haber presenciado la edificante y cristiana muerte de una intima amiga suya. Eugenio Laffineur, el famoso *devorador* de curas-impio furibundo, director de *La República de l' Oise*, en que tanto se distinguió por su laicismo y clerofobia, acaba de fallecer en Paris, habiendo antes retractado ante Notario sus errores y ataques contra la Iglesia y recibido los Santos Sacramentos.

—Aunque lo tenemos dicho ya, solo por complacer al señor Alcalde de Olot repetimos hoy, que la segunda subasta para la instalación y suministro del alumbrado por medio de gas en aquella villa, tendrá lugas á las tres de la tarde del ocho de Julio próximo.

—En el Ampurdán se ha desarrollado la viruela en las gallinas, y como es posible que aquí vengan de esos animales á la venta, no creemos que nuestra Autoridad municipal consienta caiga sobre el vecindario el nuevo peligro que el consumo de esa carne lleva consigo.

—Ayer mañana durante el tiempo que duró el eclipse parcial de sol anunciado, fué mucha la gente que en calles y azoteas se entretuvo en mirar al astro con cristales ahumados.

—El Ayuntamiento de San Feliu de Guixols nos ha remitido el extracto de cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1888-89. Esas cuentas son claras é inteligibles para péritos y no péritos en contabilidad, dando un resultado de 45.581'69 en los ingresos y 41.796'49 en los gastos con una existencia en caja de 3.785'20.

Agradecemos á aquel Alcalde el envio que nos ha hecho de un ejemplar impreso de las mencionadas cuentas.

—A las once de la mañana del dia diez de Julio próximo. el pagador de obras públicas D. Pedro Rodriguez pagará en las casas consistoriales de Vilopriu los terrenos expropiados en aquel término municipal,para la construccion de la carretera del Estartit à San Jordi Desvalls.

—Declarada la necesidad de la ocupacion de terrenos con motivo de la construccion del puente mixto sobre el rio Fluviá y sus avenidas en la carretera de tercer órden de Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas trozo de Olot á San Esteban de Bás,en el término municipal de Olot, el señor Gobernador civil ha acordado se avise por el presente á los propietarios interesados Herederos de D. Alberto Escubós y Roura, usufructuaria doña Asuncion Llosas; D. José Brugats y Ferrer, D.ª Teresa Deura viuda de Prunés, doña Catalina Batlló y Prat y D. Francisco Marcé y Pujol, para que en el plazo de ocho dias comparezcan ante el alcalde respectivo á hacer la designacion de Périto que les represente.

—La Comision Permanente ha resuelto señalar los dias 25 y 28 del actual para la presentacion é ingreso en Caja de los mozos que faltan para completar cupos ó para ser revisadas sus exenciones,así como para resolver las incidencias de quintas que se hallan pendientes.

—El veintiocho del corriente se verificará la segunda subasta para el servicio de bagajes para toda la provincia durante el próximo ejercicio,por no haber tenido efecto la primera.

—Sigue el Ayuntamiento de Amer como antes. Resulta ahora,que sin las formalidades debidas admitió una proposición de 7.000 pesetas para el arriendo en venta libre de varias especies de consumos. Contra la resolucion del Ayuntamiento, varios vecinos han acudido en recurso de alzada á la Administración de Contribuciones, y como esperamos mucho de la marcada rectitud del Jefe de dicho Centro, nos abstenemos por ahora en decir nada más sobre un asunto del cual nos proponemos ocuparnos con alguna detencion.

—=—

AYUNTAMIENTO.—Antes de ayer tarde celebró sesión bajo la presidencia del Alcalde D. Emilio Grahit, y con asistencia de los Concejales, Sres. Vallés, Plá, Garriga, Carreras, Vicens, Simó, Coll, Boxa, Alsina, Prunell, Palau, Prats, Madrenas, Serra y Torroella.

Despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de las operaciones de contabilidad verificadas en la última semana, de los saldos de la recaudacion de arbitrios y de la existencia en caja.

Nombrar escribiente de la Secretaría á D. Mariano Torres.

Aprobar varias cuentas pendientes de pago,

Quedar enterado de una R. O. del Ministerio de la guerra desestimando la instancia promovida por el Ayuntamiento, relativa á la cesión de las murallas de la parte baja de la ciudad, en compensacion de los recursos con que se proponía contribuir á la construccion de acuartelamientos.

Quedar enterado de un acuerdo de la Comision provincial, dictando reglas para la ejecucion de obras en la cárcel de Audiencia y Correccional.

Aprobar la valoracion dada á la modificacion de las aberturas de la fachada posterior de las escuelas municipal.

Pasar á la Comision de Hacienda,el voto particular del Sr. Palau al dictámen relativo á los puestos públicos de venta.

Despues de algunas preguntas de escaso interés, se levantó la sesion.

Instrucción Pública.

En virtud de las oposiciones á escuelas de niñas que acaban de verificarse en este distrito universitario, han sido propuestas:

Doña Antonia Fornells, para Barcelona. —Doña Josefa Cassals, para Gerona.—Doña Francisca Compte, para Mataró.—Doña María Antonia Olives, para Tarrasa.—Doña Luisa Daunis, para Valls.—Doña María Riera, para Canet de Mar.—Doña Francisca Iglesias, para Pineda.—Doña Isabel Martinez, para San Andrés de Llavaneras. —Doña Enriqueta Arabí,para una ayudantía de Lérida.—Doña Clotilde Ambrosia, para Vallirana.—Doña Tesera Alba, para Montbrió.—Doña Julia Artigal, para Masquefa.—Doña Julia Uvas, para Solsona.—Dóña Carmen Vesa, para Juneda.—Doña Carmen Sastre, para Secuita.—Doña Angela Puignon,para San Aniol de Finestres. —Doña Pilar Coll, para Ossó.—Doña Teresa Brull, para Puigcerdá.

¡¡¡Justicia seca por Dios!!!

Apreciado Sr. Ruiz Blanch: Habiendo salido de boca de un amigo de los procesados, y llegado hasta mí,la noticia de que por la Excma. Audiencia se ha dispuesto vuelva á Barcelona la causa criminal sobre falsedad y fraude por mí denunciados, para que un tercer perito decida el empate de los dos Sres. Calígrafos que revisaron las firmas suplantadas objeto parcial de dicha causa, y teniendo (tristemente) en cuenta que, alguno de dichos Calígrafos, apesar de ser, ambos, personas científicas y de acreditada entereza, pecó de..... desacertado al emitir su informe, ya que no estuvieron unánimes, como era de esperar, y que no es posible caiga ese tercer perito en igual equivocacion, de la que puedo salir lastimado yo y conmigo otros que como yo se quejan con razon (y asi me lo tienen amenazado los procesados, como yo lo tengo dicho ante el Tribunal.)

No pudiendo olvidar tampoco: Que en la causa de referencia vienen complicados el padre del actual Alcalde y algunos de los indivíduos del Ayuntamiento; que el mismísimo ex-Alcalde procesado ha dicho «que los gastos que les ocasionen las causas criminales, se pagan y se irán pagando del municipio (y así lo confirman otros que cooperan en el manejo, y asi se ha visto en las cuentas municipales del año pasado); y que los adictos á los procesados (entre ellos un Sr. Concejal), se jactan diciendo que el Ayuntamiento siempre saldrá airoso; que ni por la causa de falsedades ni otra ninguna irá ninguno á la cárcel y otras palabras que indican la confianza que anima á los culpables de quedar impunes todos sus actos; y como he visto alguna vez que la fuerza ha sepultado á la razon, y asi resultaría esta vez si los Tribunales no me ampararan, á éstos me dirijo y por la presente les pido lo que saben dar siempre; justicia seca por Dios.

Anticipando á V. las gracias Sr. Director, por la insercion de la presente se repite suyo S. S. q. l. m. b.—*Francisco Madirolas*.

Viladrau 15 de Junio de 1890.

CURIOSIDADES
RECOGIDAS POR HILARIO PEÑASCO.

1.° Alcalde 1. popular de la Villa de Madrid.
Barios Besinos de Marabillas damos asaber.
Ziudadano Alcalde 1.° el dia 1 alas 4 de la tarde se conduzirán las Grinaldas del onor Español al lobelisco del prado amemoria de las bitimas Leales del 2 de Mayo de 1808.
Lo que ponemos en conocimiento de usted para sus fines particulares.
Sin color politico i con el orden debido como Requiere este acto
S. S. S. que B. S. M.
El iniziador de la idea
José Antonio Ovraca.
Madrid 10 de Abril de 1873.
Es cópia exacta del original.

***

Epitafio hallado en el Cementerio de Getafe.

Año de mil ocbocientos Setenta icuatro. Dia diezysiEte. De. Enero. Falleció. Mariano Blaco y muñoz, igo de manull Blanco y de segunda muñoz. Madre mi a Por mi rogaz. quelo Aras llonolo Dudo pues quien Te Devía de Amar des cansa En el otro mundo. En este osquro rincon Donde me Enquentras Metido. Espero Ser Sogorry Do con una nueva orasyon. lla se acavó para mi. El vibir. En Este mundo y po Eso me antraydo Entre cuatro al otro mundo. prade mio acuérdate De lo que lla te Sea. ydo Amparazme.

Copiado con las mismas faltas de ortografía.

***

Como cuenta, hé aquí la que presentó en 1718 un pintor que por órden del alcalde había hecho algunos reparos en la iglesia de cierto pueblo de Andalucía.

	Rs.	Mrs.
Por corregir las tablas de la Ley. .	25	
Por poner bonito á Pilatos y agregar la cinta nueva en el gorro. . . .	13	23
Por poner cola nueva en el gallo de San Pedro y retocarle la cresta. .	4	10
Por sugetar al mal ladrón y ponerle una cuña nueva.	2	90
Por lavar á la criada de Caifás y ponerle las mejillas coloradas. . .	2	19
Por renovar al cielo, añadir dos estrellas y limpiar la luna.. . . .	10	
Por reanimar las llamas del Purgatorio y restaurar algunas almas. .	12	
Por ribetear el vestíbulo de Herodes y ponerle dientes y arreglarle la peluca..	2	15
Por poner polainas al hijo Tobías y una correa en el saco del viaje. .	3	15
Por limpiar las orejas á la burra Balaam y volverla á herrar. . . .	11	22
Por embrear el arca de Noé. . . .	4	04

LA HACIENDA Y RUIZ ZORRILLA.

Según *El Pais*, el plan de Hacienda del señor Ruiz Zorrilla limitará los gastos de las dependencias centrales en un 50 por 100.

A este resultado habrá de concurrir la creacion de un cuerpo de empleados de Hacienda, que reunan condiciones especiales para el servicio. La práctica ha demostrado que no es lo mismo despachar un expediente de quintas, por ejemplo, que resolver un asunto relacionado con el aforo de una partida de géneros ó referente al repartimiento de los tributos, y que cada dia es más sentida la necesidad de crear especialidades.

Con un personal instruido, notable y completamente extraño á la política, se harán milagros en esta Administracion perturbada.

Asi lo dice el expresado periódico.

¡Ojo, maridos!

No siempre algunas mujeres han de ser víctimas de sus maridos, y bueno es que de vez en cuando los hombres paguen los vidrios rotos. Esto debió meditar hace unas noches Elisa Muñoz, que con su esposo Antonio Asencio vive en el piso segundo de la casa número 11 de la calle de San Cárlos, de Madrid.

Ambos esposos tuvieron un pequeño altercado, porque el marido deseaba que, con motivo de ser su santo, fuera un hermano suyo á comer con ellos; mas como *ella* se opusiera y *él* insistiese, la Elisa se levantó descompuesta, apostrofando duramente á su esposo.

Este quiso reprenderla, pero entónces la mujer sacó un pequeño revólver que llevaba en el bolsillo, disparando un tiro *al compañero de su vida*.

Afortunadamente el marido apartó con la mano el arma, y el proyectil fué á clavarse en la pared de enfrente, donde se halla instalada la prevencion del distrito.

El esposo no hizo más que cruzarse de brazos asombrado por aquella accion, y la mujer arrojó á la calle el revólver, que recogieron los guardias de seguridad los cuales condujeron á la *amante esposa* á la prevencion y despues al juzgado de guardia.

Pólvora sin humo.

La que se fabrica actualmente en Spandan para el ejército alemàn, tiene un aspecto muy diferente del de la pólvora ordinaria que todos conocemos. Tiene la forma de obleas cuadradas, de un color amarillo sucio. Ignórase aún su composición, puesto que se han tomado las mayores precauciones para que, lo mismo que en Francia, nadie pueda vender el secreto; pero sabemos que en su fabricación entran varios nitratos cuya fuerza explosiva se disminuye por un procedimiento especial que conocen solamente los que la manipulan. Sabemos, sin embargo, tambien, que al inflamarse el cartucho produce una presión de 32 kilógramos por centímetro cuadrado. La gran cuestión está ahora en saber si esta nueva pólvora puede ó no conservarse, y á este fin se dirijen los experimentos que con ella se practican en Alemania casi todos los dias. Adviértase, además, que esta pólvora da tambien algo de humo, pero poco, y que éste es de un espesor escasísimo, con color ligeramente azul, por el estilo del de ciertos gases.

CANTARES.

Con tu sonrisa de cielo,
con tu mirada y tu garbo,
estás matando á los hombres
que escaparon del *trancazo*.

Bendito el cólera morbo
y todas las epidemias;
á ver si alguna muy fuerte
quiere cargar con mi suegra.

A. P.

EL TÚMULO DE LEÓN XIII.

Nuestro soberano Pontifice, siguiendo el ejemplo de sus predecesores en la silla de San Pedro, ha dado órden de que empiece la construcción del túmulo que ha de encerrar sus restos mortales.

Los planos de este sepulcro, que será colocado en la iglesia de San Juan de Letran, están ya construidos.

Segun copias que tenemos à la vista, el monumento, muy sencillo y artístico, se compone de la estátua yacente del Pontífice colocada entre otras dos representando la *Justicia y la Religión*, que ocuparán los extremos del sarcófago.

El monumento será fabricado de mármol de Carrara, con adornos y molduras de pórfido.

PROFUNDIDAD DEL MAR CARIBE.

En un estudio de exploraciones hidráulicas que acaba de publicar la *Nueva Antologia* de Roma, consta que una de las mayores profundidades que se han reconocido en el agua del mar fué comprobada por un buque inglés, muy cerca de Puerto Rico, en donde el fondo del mar se halla á 8.340 metros desde la superficie, con la particularidad de que el agua en estas profundidades tiene próximamente la tempera ura de un grado sobre cero.

Cultivo de la viña.

Un vinicultor de Lozere ha observado, que un mosquito de la forma y magnitud de una oruga alada, de color verde y negro, penetra por las extremedidades de los sarmientos cortados, donde deposita sus óvulos, cuyas larvas atraviesan más tarde á lo largo de la médula del vegetal hasta llegar al primer nudo del sarmiento.

Al año siguiente atraviesan otro nudo y la cepa empieza desde este momento á sufrir muriendo pronto.

El citado vinicultor tuvo la idea de practicar la obturación de los sarmientos cortados, para preservar de este modo la médula de los ataques del insecto, comprobando más tarde benéficos resultados.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Marco, mr.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de San Félix.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P dro Vert.

Anuncios.

CAPITULO II.

Del censo enfitéutico.

SECCIÓN PRIMERA.

Disposiciones relativas á la enfiteusis.

Art. 1.628. El censo enfitéutico solo puede establecerse sobre bienes inmuebles y en escritura pública.

Art. 1.629. Al constituirse el censo enfitéutico se fijará en el contrato, bajo pena de nulidad, el valor de la finca y la pensión anual que haya de satisfacerse.

Art. 1630. Cuando la pension consista en una cantidad determinada de frutos, se fijarán en el contrato su especie y calidad.

Si consiste en una parte alícuota de lós que produzca la finca, á falta de pacto expreso sobre la intervención que haya de tener el dueño directo, deberá el enfiteuta darle aviso prévio á su representante, del dia en que se proponga comenzar lo recolección de cada clase de frutos, á fin de que pueda, por si mismo ó por medio de su representante, presenciar

todas las operaciones hasta percibir la parte que le corresponda.

Dado aviso, el enfiteuta podrá levantar la cosecha, aunque no concurra el dueño directo ni su representante ó interventor.

Art. 1.631. En el caso de expropiación forzosa, se estará á lo dispuesto en el párrafo primero del art. 1.627, cuando sea expropiada toda la finca.

Si sólo fuere en parte, se distribuirá el precio de lo expropiado entre el dueño directo y el útil, recibiendo aquel la parte del capital del censo que proporcionalmente corresponda á la parte expropiada, según el valor que se dió á toda la finca al constituirse el censo ó que haya servido de tipo para la redención, y el resto corresponderá al enfiteuta.

En este caso continuará el censo sobre el resto de la finca con la correspondiente reducción en el capital y las pensiones, á no ser que el enfiteuta opte por la redención total ó por el abandono á favor del dueño directo.

Art. 1.632. El enfiteuta hace suyos los productos de la finca y de sus accesiones.

Tienen los mismos derechos que corresponderían al propietarios en los tesoros y minas que se descubran en la finca enfitéutica.

Art. 1.639. Si se hubiere realizado la enajenación sin el prévio aviso que ordena el artículo 1.637, el dueño directo, y en su caso el útil, podrán ejercitar la acción de retracto en todo tiempo hasta que transcurra un año contado desde que la enajenación se inscriba en el Registro de la propiedad.

Art. 1.640. En las ventajas judiciales de fincas enfitéuticas, el dueño directo y el útil en sus casos respectivos, podrán hacer uso del derecho de tanteo dentro del términmo fijado en los edictos para el remate pagando el precio que sirva de tipo para la subasta, y el de retracto dentro de los nueve días útiles siguientes al del otorgamiento de la escritura.

En este caso no será necesario el aviso prévio que exige el art. 1.637.

Art. 1.641. Cuando sean varias las fincas enajenadas sujetas á un mismo censo, no podrá utilizarse el derecho de tanteo ni el de retracto respecto de unas con exclusión de otras.

Art. 1.642. Cuando el dominio directo ó el útil pertenezca *pro indiviso* á varias personas, cada una de ellas podrá hacer uso del derecho de retracto con sujeción á las reglas

otro condueño, declarándole el precio definitivo que se le ofrezca, ó en que prentenda enajenar su dominio.

Dentro de los veinte dias siguientes al del aviso, podrá el condueño hacer uso del derecho de tanteo, pagando el precio indicado. Si no lo verifica, perderá este derecho y podrá llevarse á efecto la enajenación.

Art. 1.638. Cuando el dueño directo, ó el enfiteuta en su caso, no haya hecho uso del derecho de tanteo á que se refiere el artículo anterior, podrá utilizar el de retracto para adquirir la finca por el precio de la enajenación.

En este caso, deberá utilizarse el retracto dentro de los nueve dias útiles siguientes al del otorgamiento de la escritura de venta. Si ésta se ocultare, se contará dicho término desde la inscripción de la misma en el Registro de la propiedad.

Se presume la ocultación cuando no se presenta la escritura en el Registro dentro de los nueve días siguientes al de su otorgamiento.

Independientemente de la presunción, la ocultación puede probarse por los demás medios legales.

Art. 1.633. Puede el enfiteuta disponer del prédio enfitéutico y de sus accesiones, tanto por actos entre vivos como de última voluntad, dejando á salvo los derechos del dueño directo y con sujeción á lo que establecen los artículos que siguen.

Art. 1.634. Cuando la pensión consista en una parte alícuota de los frutos de la finca enfitéutica, no podrá imponerse servidumbre ni otra carga que disminuya los productos sin consentimiento expreso del dueño directo.

Art. 1.635. El enfiteuta podrá donar ó permutar libremente la finca, poniéndolo en conocimiento del dueño directo.

Art. 1.636. Coresponden recíprocamente al dueño directo y al útil el derecho de tanteo y el de retracto, siempre que vendan ó den en pago su respectivo dominio sobre la finca enfitéutica.

Esta disposición no es aplicable á las enajenaciones forzosas por causa de utilidad pública.

Art. 1.637. Para los efectos del artículo anterior, el que trate de enajenar el dominio de una finca enfitéutica deberá avisarlo al

siones vencidas, á no ser que el censatario prefiera invertirlo en reedificar la finca, en cuyo caso revivirá el censo con todos sus efectos, incluso el pago de las pensiones no satisfechas. El censualista podrá exigir del censatario que asegure la inversión del valor del seguro en la reedificación de la finca.

Art. 1.627. Si la finca gravada con censo fuere expropiada por causa de utilidad pública, su precio estará afecto al pago del capital del censo y de las pensiones vencidas, quedando éste extinguido.

La precedente disposición es tambien aplicable al caso en que la expropiación forzosa sea solamente de parte de la finca, cuando su precio baste para cubrir el capital del censo.

Si no bastare, continuará gravando el censo sobre el resto de la finca, siempre que su precio sea suficiente para cubrir el capital censual y un 25 por 100 más del mismo. En otro caso estará obligado al censatario á sustituir con otra garantía la parte expropiada, ó á redimir el censo, á su elección, salvo lo dispuesto para el enfiteutico en el art. 1.631.